



REPUBLICA ARGENTINA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

VISTO:

El Expediente N° 20-02-10950, por el cual se ha considerado la presentación de la Lic. Beatriz Nardini solicitando extensión de licencia sin goce de haberes y la consecuente propuesta formulada mediante Resolución HCACETS N° 80/04; y

CONSIDERANDO:

Los argumentos esgrimidos en la resolución de que se trata;

Que la Comisión de Enseñanza y Concursos, aconseja aprobar la licencia solicitada y proveer a la designación interina allí propiciada;

Que puesto a consideración, el despacho fue aprobado por unanimidad;

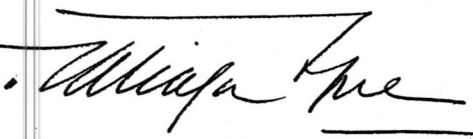
Por ello;

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO
Y CIENCIAS SOCIALES
RESUELVE:**

Art.1°.- Aprobar la Resolución H.C.A.C.E.T.S. N° 80/04 y conceder licencia sin goce de haberes a la Lic. **Beatriz NARDINI**, Legajo 23.412, a partir del día 1 de agosto de 2004 y hasta el día 7 de abril de 2005, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva por concurso en la asignatura Trabajo Social I "B", conforme lo dispuesto por el Art. 4°, inc. a) y Art. 9° de la Ordenanza HCS N° 1/91 (t.o. RR 1600/00), y designar interinamente a la Lic. **Elva GIANA**, Legajo 13.944, en un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva en la asignatura Trabajo Social I "B", a partir del día 1 de agosto de 2004 y hasta el 31 de octubre de 2004 (tres meses), o antes si finalizara la licencia otorgada a la Lic. Beatriz Nardini.

Art.2°.- Protocolícese, hágase saber, dése copia y pase a la Escuela de Trabajo Social a sus efectos; oportunamente, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, A DIECISEIS DÍAS DEL MES DE SETIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CUATRO.


LUIS F. ALIAGA YOFRE
SECRETARIO LEGAL Y TECNICO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA




DR. RAMON P. YANZI FERREIRA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCION N° 213/04.-